

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA  
DEL AÑO 2008, DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN  
DEL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN  
CELEBRADA EL 7 DE JULIO DE 2008

---

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las doce horas del día siete de julio del año dos mil ocho, se llevó a cabo la Segunda Sesión Ordinaria del año 2008 del Comité de Información del Instituto Nacional de Rehabilitación en la Sala de Juntas de la Dirección Quirúrgica del Instituto, sito en Calzada México-Xochimilco Número 289, Tercer Piso, Colonia Arrenal de Guadalupe, Delegación Tlalpan, en México, Distrito Federal, a fin de desahogar el siguiente-----

-----**ORDEN DEL DÍA**-----

- I.- Lista de Asistencia y declaración de quórum.-----
- II.- Lectura y aprobación, en su caso, del Orden del Día.-----
- III.- Aprobación y firma del Acta de la Primera Sesión Extraordinaria de 2008 del Comité de Información del Instituto Nacional de Rehabilitación, celebrada el 27 de junio de 2008. -----
- IV.- Informe de los resultados del “Programa Usuario Simulado” correspondiente al segundo semestre de 2007, enviado a la Unidad de Enlace del Instituto Nacional de Rehabilitación por la Subdirección de Vigilancia del IFAI el 24 de abril de 2008.
- V.- Informe del “Programa Permanente de Evaluación de las Obligaciones de Transparencia” establecidas en el artículo 7 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, respecto al Portal de Obligaciones de Transparencia (POT), realizado el 26 de mayo de 2008 a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal por el IFAI. -----
- VI.- Respuesta al comunicado del día 21 de mayo de 2008, respecto a la acreditación de actualización del “Sistema de Datos Personales” por la Unidad de Enlace del INR al Act. José Luis Marzal Ruíz, Director General de Coordinación y Vigilancia de la Administración Pública Federal del IFAI. -----
- VII.- Revisión de los índices de expedientes clasificados como información reservada, correspondientes al período de enero a junio de 2008, para su aprobación. -----
- VIII.- Revisión de los expedientes en los que se solicita su desclasificación. -----
- IX.- Aprobación de los Formatos IFAI.FIC.2, IFAI.FIC.4 e IFAI.FIC.5 por el Comité de Información del INR, relacionados con el informe anual de 2008 que rinde el IFAI ante el H. Congreso de la Unión. -----
- X.- Ratificación de acuerdos de la sesión.-----

-----**DESARROLLO DE LA SESIÓN**-----

**I. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM.** -----

Se encuentran presentes los integrantes del Comité de Información: Lic. Humberto Moheno Diez, Presidente del Comité de Información del Instituto Nacional de Rehabilitación; Lic. Lourdes Zaldívar Martínez, Titular de la Unidad de Enlace del Instituto Nacional de Rehabilitación; e Ing. Arnulfo Ruíz Fonseca, Titular del

Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Rehabilitación y miembro del Comité de Información del propio Instituto. -----

**SE DECLARA la existencia de quórum y válidos los acuerdos que se establezcan.** -----

**II. LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA.** -----

Se sometió a la consideración de los miembros del Comité de Información el Orden del Día. -----

**ACUERDO: Se aprobó en sus términos el Orden del Día.**-----

**III. APROBACIÓN Y FIRMA DEL ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2008 DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN, CELEBRADA EL 27 DE JUNIO DE 2008.**-----

El Lic. Humberto Moheno Diez dio lectura al Acta de la Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Información, misma que se celebró el 27 de junio de 2008, por lo que se sometió a la consideración del Comité de Información dicho documento. El Ing. Arnulfo Ruíz Fonseca hizo dos observaciones, mismas que fueron aceptadas por los miembros del Comité, procediéndose a su incorporación en el Acta de que se trata. -----

**ACUERDO: Se aprobó el Acta de la Primera Sesión Extraordinaria de 2008 y se firmó por los integrantes del Comité de Información.** -----

**IV.- INFORME DE LOS RESULTADOS DEL “PROGRAMA USUARIO SIMULADO” CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO SEMESTRE DE 2007, ENVIADO A LA UNIDAD DE ENLACE DEL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN POR LA SUBDIRECCIÓN DE VIGILANCIA DEL IFAI EL 24 DE ABRIL DE 2008.** -----

La Lic. Lourdes Zaldivar Martínez informó que con fecha 24 de abril del presente año recibió un correo electrónico de la Subdirección de Vigilancia del IFAI con el cual se dio a conocer el resultado de la aplicación del “Programa de Usuario Simulado”, correspondiente al segundo semestre de 2007, con el cual se dio a conocer los resultados para la Unidad de Enlace del Instituto Nacional de Rehabilitación, siendo estos los siguientes: Calificación de Infraestructura 7.0; Calificación de Atención 2.31; Total 4.65. Junto con los resultados señalados, la Subdirección de Vigilancia del IFAI hizo dos recomendaciones: revisar el acceso a la Unidad de Enlace, la señalización y disponibilidad de información en la recepción del inmueble, y establecer mecanismos para que desde la recepción se avise al responsable del módulo de la Unidad de Enlace el interés de las personas por realizar una solicitud de información, para que puedan recibirla. De igual forma, la Lic. Zaldivar Martínez manifestó que mediante memorándum número UE-53/08 de fecha 14 de mayo del año en curso, procedió a precisar a la Subdirección de Vigilancia del IFAI que al verificar los tiempos de acceso a la Unidad de Enlace, se dieron indicaciones a la Coordinación de Vigilancia y al Módulo de Relaciones Públicas del Instituto Nacional de Rehabilitación, para que se de orientación clara y precisa a los usuarios de información para acceder a la Unidad de Enlace; de igual forma, se emitió una circular a la Coordinación de Vigilancia y al Módulo de

Relaciones Públicas dando a conocer el nombre de la Titular de la Unidad de Enlace, así como de los encargados del Módulo, con sus horarios respectivos; se indicó a la Subdirección de Vigilancia del IFAI, que desde que se instaló la Unidad de Enlace se cuenta con personal capacitado para la atención de los usuarios, asignándose dos computadoras, un scanner, una impresora, teléfono, archiveros, insumos, etc., recursos materiales que siguen funcionando; que en todas las solicitudes de información generadas por los usuarios, ya sea en forma electrónica o de manera personal, se les ha entregado a cada peticionario de información, en tiempo y forma, su acuse de recibo generado por el SISI, así como una copia de su solicitud; de igual forma, se indicó que al solicitante se le proporciona la información del proceso que llevará su petición, así como los plazos de respuesta y las instancias del INR a las que se turnará la solicitud, refiriéndosele al solicitante los posibles costos de reproducción y/o envío que se genere de la información solicitada; que el horario de atención de la Unidad de Enlace se encuentra publicado en el Portal de Obligaciones de Transparencia (POT), y que se publicará en la página del Instituto. Por lo anterior, la Lic. Zaldivar Martínez hizo del conocimiento del Comité de Información, que solicitó a la Titular de la Subdirección de Vigilancia del IFAI se procediera a considerar la evaluación realizada a la Unidad de Enlace, ya que con los elementos que le fueron precisados, contará con elementos de evaluación respecto a infraestructura y atención personalizada a los usuarios por parte de la Unidad de Enlace, sin que hasta la fecha se haya recibido en la Unidad de Enlace una nueva evaluación. ----- El Ing. Arnulfo Ruíz Fonseca recomendó que el Módulo de la Unidad de Enlace del Instituto se coloque en la parte de afuera de la puerta de entrada al Instituto por la Calzada México-Xochimilco, ya que con ello se facilitará el acceso de los usuarios de información.-----

**ACUERDO:** El Comité de Información toma nota del resultado de la aplicación del “Programa de Usuario Simulado”, correspondiente al segundo semestre de 2007, con el cual se dio a conocer los resultados para la Unidad de Enlace del Instituto Nacional de Rehabilitación, siendo estos los siguientes: Calificación de Infraestructura 7.0; Calificación de Atención 2.31; Total 4.65. Asimismo y a propuesta del Ing. Arnulfo Ruiz Fonseca, Titular del Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Rehabilitación, y a efecto de contribuir al mejoramiento de la Unidad de Enlace del Instituto, procederá a conocer el desglose de los factores y porcentajes evaluatorios que utilizó el IFAI para calificar a Unidad de Enlace. Asimismo, se instruye a la Unidad de Enlace para establecer las acciones de corrección que sean necesarias. -----

**V.- INFORME DEL “PROGRAMA PERMANENTE DE EVALUACIÓN DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA” ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 7 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, RESPECTO AL PORTAL DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA (POT), REALIZADO EL 26 DE MAYO de 2008 A LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL POR EL IFAI.** -----

La Lic. Lourdes Zaldivar Martínez informó que con fecha 22 de mayo del presente año recibió un correo electrónico de la Dirección General de Coordinación y

Vigilancia de la Administración Pública Federal del IFAI, con el cual se anexó el oficio número IFAI/SA-DGCV/0576/08 de fecha 21 de mayo de 2008 de dicha Dirección General, dirigido a todos los Titulares de la Unidades de Enlace, Representantes Designados, Titulares de Órganos Internos de Control de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, Órganos Desconcentrados, Presidencia y Procuraduría General de la República, comunicando que dicha Dirección General en el Marco del “Programa Permanente de Evaluación de las Obligaciones de Transparencia” establecidas en el artículo 7 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, iniciará el 26 de mayo de 2008 la verificación de la situación que guarda la información que las dependencias y entidades publican a través del Portal de Obligaciones de Transparencia de la Administración Pública Federal (POT), señalando que el resultado de cada evaluación se dará a conocer a los integrantes del Comité de Información, así como las observaciones derivadas de la misma, y se publicarán los resultados; y que para el caso de que la institución de que se trate, atienda dichas recomendaciones y lo haga del conocimiento de esa Dirección General dentro de los diez días hábiles siguientes a la notificación, se considerará realizar una nueva evaluación, actualizando el nivel de cumplimiento correspondiente; de lo contrario, el resultado de la evaluación permanecerá vigente hasta que se lleve a cabo una nueva verificación. La Lic. Zaldivar Martínez añadió que lo anterior implicó la revisión de la situación específica de la información publicada en el POT del Instituto, para asegurar que dicha información se encuentre actualizada y que cumpla con lo establecido en las disposiciones aplicables, por lo que procedió, con base en la experiencia de años anteriores, a solicitar desde el mes de marzo de 2008, a las Direcciones de Área y a las Subdirecciones dependientes de la Dirección General del Instituto, la información correspondiente para estar en posibilidad de dar cumplimiento a esta obligación, y no obstante la anticipación señalada, no hubo respuesta a tiempo de algunas Direcciones de Área, por lo que hasta el 9 de junio de 2008 se pudo actualizar el POT. -----

**ACUERDO: Por conducto de la Unidad de Enlace se recomendará por escrito a todas las Direcciones de Área y Subdirecciones dependientes de la Dirección General del Instituto, cumplan oportunamente con los requerimientos que solicite la Unidad de Enlace y/o el Comité de Información del Instituto Nacional de Rehabilitación, relacionados con el “Programa Permanente de Evaluación de las Obligaciones de Transparencia” establecidas en el artículo 7 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, a efecto de que la Unidad de Enlace verifique oportunamente la situación que guarda la información que el Instituto Nacional de Rehabilitación publica a través del Portal de Obligaciones de Transparencia de la Administración Pública Federal (POT).**

**VI.- RESPUESTA AL COMUNICADO DEL DÍA 21 DE MAYO DE 2008, RESPECTO A LA ACREDITACIÓN DE ACTUALIZACIÓN DEL “SISTEMA DE DATOS PERSONALES” POR LA UNIDAD DE ENLACE DEL INR, AL ACT. JOSÉ LUIS MARZAL RUÍZ, DIRECTOR GENERAL DE COORDINACIÓN Y VIGILANCIA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL DEL IFAI.** -----

---

La Lic. Lourdes Zaldivar Martínez informó al Comité que respecto al “Sistema de Datos Personales”, la Unidad de Enlace del Instituto cumplió en tiempo y forma con dar aviso al IFAI sobre las modificaciones, cancelaciones o transmisiones de dicho Sistema, ya que mediante el oficio número UE-02/08 del 6 de junio de 2008, se comunicó a la Dirección General de Coordinación y Vigilancia de la Administración Pública Federal del IFAI, que con fecha 9 de marzo de 2008 se informó que el único movimiento que se ha presentado es el alta de la Subdirección de Enseñanza Médica y Educación Continua, quedando como responsable de dicho sistema la Dra. Xochiquetzal Hernández López. -----

**ACUERDO: El Comité de Información toma nota de que la Unidad de Enlace con fecha 9 de marzo de 2008 dio cumplimiento, en tiempo y forma, de informar al IFAI sobre las modificaciones, cancelaciones o transmisiones del “Sistema de Datos Personales” del Instituto Nacional de Rehabilitación. -----**

**VII.- REVISIÓN DE LOS ÍNDICES DE EXPEDIENTES CLASIFICADOS COMO INFORMACIÓN RESERVADA, CORRESPONDIENTES AL PERÍODO DE ENERO A JUNIO DE 2008, PARA SU APROBACIÓN. -----**

El Lic. Humberto Moheno Diez mencionó que de conformidad con los memorandos que en su oportunidad se remitieron a los Directores Médico, Quirúrgico, de Enseñanza, de Investigación y de Administración, así como a los Subdirectores de Informática, de Asuntos Jurídicos y de Programa Extramuros del Instituto, a efecto de que el Comité de Información conozca, revise y apruebe en su caso los índices de expedientes que hayan clasificado como información reservada, correspondiente al período de enero a junio de 2008, únicamente las **Direcciones de Investigación y de Administración (Subdirección de Recursos Humanos)**, así como la **Subdirección de Asuntos Jurídicos**, remitieron índices de expedientes clasificados como información reservada, con el siguiente desglose: -----

La **Dirección de Investigación**, presentó **7 índices** de expedientes clasificados como información reservada, todos ellos relativos con **protocolos de investigación** que está realizando el Instituto y que previamente fueron autorizados y registrados por la Comisión de Investigación Científica del propio Instituto: **1).- 01/08 “Volumen e intensidad de actividad física efectiva en el tratamiento de síndrome metabólico. Sesiones cortas vs sesión continua”;** **2).- 02/08 “Estudio clínico, aleatorizado, simple, ciego, multicéntrico para comparar la eficacia y seguridad de dosis de la combinación fija de tramadol 25 mg versus diclofenaco 50 mg en pacientes en el postoperatorio de osteotomía por hallux valgus”;** **3).- 03/08 “Abordaje clínico del paciente con trastorno de déficit de atención e hiperactividad”;** **4).- 04-08 “La susceptibilidad del poliforfismo del repetido del ácido aspártico en el gen de la asporina con el desarrollo de osteoartritis”;** **5).- 05-08 “Efectos del láser de baja potencia de 830 nm en la reparación de nervio periférico de rata”;** **6).- 06-08 “Estudio multicéntrico a 10 años de los componentes acetabulares no concentrados de metal altamente poroso de titanio (Regenerex) y del polietileno de alta concentración de enlaces cruzados adicionado con vitamina E (E-poly)”;** y **7).- 07-08 “Alotransplante de tejidos compuestos (transplante de mano)”.** -----

**ACUERDO: El Comité de Información, con fundamento en los artículos 14, fracción VI; 15, primer párrafo, y 29, fracción III, de la Ley Federal de**



Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y 31 de su Reglamento, aprueba por un período de doce años, los 7 índices de expedientes clasificados como información reservada, mismos que fueron elaborados por la Dirección de Investigación, todos relativos con protocolos de investigación que está realizando el Instituto Nacional de Rehabilitación. La Unidad de Enlace procederá a dar de alta en el POT del Instituto, dentro de la aplicación “Sistema Índices”, los índices aprobados.-----

La Dirección de Administración por conducto de la Subdirección de Recursos Humano, presentó 5 índices de expedientes clasificados como información reservada, todos ellos relativos a **actas administrativas** instrumentadas a igual número de trabajadores del Instituto: **1).**- *Meneses López Ricardo Nezahualcoyotl (abandono de labores técnicas, 12-02-2008)*; **2).**- *Uribe Cabrera Fernando (abandono de labores técnicas, 12-02-2008)*; **3).**- *Cruz Castellanos José Luis (abandono de empleo, 10-03-2008)*; **4).**- *Legorreta Silva Ma. Elena (abandono de empleo, 06-05-2008)*; y **5).**- *Moreno Gómez Yeny (mal manejo de fondos del INR)*.

**ACUERDO:** El Comité de Información, con fundamento en los artículos 13, fracción V; 15, primer párrafo, y 29, fracción III, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y 31 de su Reglamento, aprueba por un período de doce años, los 5 índices de las actas administrativas y documentos que de ellas se deriven clasificados como información reservada, que fueron instrumentadas por la Subdirección de Recursos Humanos, todos relativos, como se ha señalado a las actas administrativas instrumentadas a cinco trabajadores del Instituto Nacional de Rehabilitación. La Unidad de Enlace procederá a dar de alta en el POT del Instituto, dentro de la aplicación “Sistema Índices”, los índices aprobados ---

La Subdirección de Asuntos Jurídicos presentó 6 índices de expedientes clasificados como información reservada, todos relativos a **juicios laborales**, 5 de ellos promovidos en contra del Instituto, y uno promovido por el Instituto en contra de un trabajador: **1).**- *Expediente 361/07 JFCA No.11, Del Rosal Sigler Héctor Rolando VS. INR*; **2).**- *Expediente 1036/07 JFCA No. 11, Delgado Chávez Ricardo VS. INR y/u otros*; **3).**- *Expediente 5323/07 TFCA 2ª Sala, INR VS. Ochoa Santos Jesús Alejandro*; **4).**- *Expediente ----- JFCA No. 11, Monroy Rivera José Roberto VS. INR*; **5).**- *Expediente 1201/08 TFCA 1ª Sala, Mondragón Sánchez Irma Rocío VS. INR*; y **6).**- *Expediente 814/07 JFCA No. 11, Hernández Morales Edgar VS. INR*. -----

**ACUERDO:** El Comité de Información, con fundamento en los artículos 13, fracción V; 15, primer párrafo, y 29, fracción III, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y 31 de su Reglamento, aprueba por un período de doce años, los 6 índices de expedientes clasificados como información reservada elaborados por la Subdirección de Asuntos Jurídicos, todos relativos con juicios laborales, 5 promovidos en contra del Instituto Nacional de Rehabilitación y uno promovido por el Instituto en contra de un trabajador. La Unidad de Enlace procederá a dar de alta en el POT del Instituto, dentro de la aplicación “Sistema Índices”, los índices aprobados. -----

**ACUERDO:** La Unidad de Enlace procederá a elaborar el formato del “CUADRO GENERAL DE ÍNDICES DE INFORMACIÓN CLASIFICADA COMO

**RESERVADA”, a efecto de que las unidades administrativas del Instituto que realicen clasificación de información reservada, lo requisiten en los meses de enero y junio y lo remitan junto con los índices correspondientes al Comité de Información para su aprobación. -----**

**ACUERDO:** En las sesiones subsecuentes en que se analicen y en su caso se aprueben los índices de clasificación de información reservada, únicamente se incorporarán en las carpetas correspondiente, los casos de unidades administrativas que hayan efectuado sus clasificaciones, elaborado los índices y requisitado el “**CUADRO GENERAL DE ÍNDICES DE INFORMACIÓN CLASIFICADA COMO RESERVADA**”. -----

**VIII.- REVISIÓN DE LOS EXPEDIENTES EN LOS QUE SE SOLICITA SU DESCLASIFICACIÓN.** -----

El Presidente del Comité de Información hizo del conocimiento de sus integrantes que tres unidades administrativas solicitan desclasificación de expedientes como información reservada, con el siguiente desglose: -----

La **Dirección de Investigación** solicita se desclasifiquen un total de **39** expedientes relativos a **protocolos de investigación**, para lo cual acompañó tres tipos de relaciones: **16 protocolos de investigación terminados; 12 protocolos de investigación suspendidos, y 11 protocolos de investigación cancelados.** Se hace la observación de que no se acompañó por la unidad administrativa ninguno de los 39 índices de los expedientes en los que conste la clasificados de ellos como información reservada, por lo que este Comité carece de elementos objetivos para pronunciarse al respecto. -----

**ACUERDO:** El Comité de Información sostendrá una reunión de trabajo a las **11:00 horas del 9 de julio de 2008 con la Dra. Hilda Villegas Castrejon, Directora de Investigación, a efecto de analizar de manera conjunta las relaciones de protocolos de investigación de los que solicita su desclasificación, procediendo la Unidad de Enlace a verificar qué índices de información reservada fueron previamente autorizados por el Comité, para estar en condiciones de resolver sobre la desclasificación que se solicita. ----**

La **Dirección de Administración** por conducto de la **Subdirección de Recursos Humanos** solicita se desclasifiquen **2 expedientes personales** relacionados con dos ex trabajadores del Instituto, para lo cual acompañó, por cada uno, los índices correspondientes sin haberse anotado la fecha en que se clasificaron como información reservada, por lo que este Comité para pronunciarse requiere de la información completa. -----

**ACUERDO:** El Comité de Información sostendrá una reunión de trabajo a las **12:00 horas del 9 de julio de 2008 con el Lic. Rosendo Casasola Ramírez, Subdirector de Recursos Humanos, a efecto de analizar de manera conjunta los dos índices de información clasificada como reservada y se incorpore en ellos la fecha de clasificación de información, para que el Comité esté en posibilidades de pronunciarse al respecto.** -----

La **Subdirección de Asuntos Jurídicos** solicita se desclasifiquen **3 expedientes de juicios, 2** relativos a **juicios laborales** y **1** relativo a un **juicio ordinario civil**, en virtud de que en cada uno de ellos se emitieron resoluciones que dan por

terminados los juicios y dichas resoluciones han causado ejecutoria, y para ello, acompaña los 3 índices correspondientes en donde consta la fecha de clasificación. Los expedientes tienen el siguiente desglose: **1).- Bárcena Jiménez Sara Judith VS. SSA y CNR, con fecha de desclasificación 12 de septiembre de 2007; 2).- Arce Aguilar José Luis VS. CNR, con fecha de desclasificación 13 de diciembre de 2007, y 3).- Rocha Marengo Emmanuel VS. SSA e INR, con fecha de desclasificación 10 de abril de 2008.** -----

**ACUERDO: De conformidad con el artículo 15, primer párrafo, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 34, fracción II, de su Reglamento, se desclasifican como información reservada los tres expedientes señalados por la Subdirección de Asuntos Jurídicos a partir de las fechas referidas, en virtud de haberse extinguido, en cada uno de ellos, las causas que dieron origen a su clasificación.** -----

**ACUERDO: La Unidad de Enlace procederá a elaborar el formato del “CUADRO GENERAL DE DESCLASIFICACIÓN DE ÍNDICES DE INFORMACIÓN RESERVADA”, a efecto de que las unidades administrativas del Instituto que realicen desclasificación de información reservada, lo requirieran en los meses de enero y junio y lo remitan junto con copia de los índices correspondientes al Comité de Información para su aprobación.** -----

**IX.- APROBACIÓN DE LOS FORMATOS IFAI.FIC.2, IFAI.FIC.4 E IFAI.FIC.5 POR EL COMITÉ DE INFORMACIÓN DEL INR, RELACIONADOS CON EL INFORME ANUAL DE 2008 QUE RINDE EL IFAI ANTE EL H. CONGRESO DE LA UNIÓN.** -----

La Lic. Lourdes Zaldivar Martínez informó que la Unidad de Enlace a su cargo procedió a informar que en el período del 1° de enero al 30 de junio de 2008 no se contestó ninguna solicitud de información que se refiera a información reservada, información confidencial, información parcialmente reservada o confidencial o inexistente (Formato IFAI.FIC.2); de igual forma, que en dicho período no se presentó ningún caso de incumplimiento a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (Formato IFAI.FIC.4), y que, asimismo en dicho período no se presentó ningún recurso que ameritara la intervención del Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Rehabilitación (Formato IFAI.FIC.5). -----

**ACUERDO.- El Comité de Información toma nota de que en el período comprendido del 1° de enero al 30 de junio de 2008 no se contestó ninguna solicitud de información que se refiera a información reservada, información confidencial, información parcialmente reservada o confidencial o inexistente; no se presentó ningún caso de incumplimiento a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y no se presentó ningún recurso que ameritara la intervención del Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Rehabilitación, por lo que aprobó los formatos correspondientes e instruyó a la Unidad de Enlace para que de conformidad con el artículo 29, fracción VII, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, remita al Instituto Federal de Acceso a la Información, a través de los sistemas**



establecidos, los formatos IFAI.FIC.2, IFAI.FIC.4 E IFAI.FIC.5, mismos que se refieren, respectivamente, a **“INFORMACIÓN RESERVADA, CONFIDENCIAL O DECLARADA INEXISTENTE”**, **“REPORTE ANUAL DE COMUNICADOS A ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL POR INCUMPLIMIENTO DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL”** y **“REPORTE ANUAL DE SOLICITUDES DE INTERVENCIÓN POR VISTAS A ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL”**. -----

**X.- RATIFICACIÓN DE ACUERDOS DE LA SESIÓN.** -----

**ACUERDO 08-01-ORD-02.-** Se declara la existencia de quórum y válidos los acuerdos que se establezcan. -----

**ACUERDO 08-02-ORD-02.-** Se aprobó en sus términos el Orden del Día. -----

**ACUERDO 08-03-ORD-02.-** Se aprobó el Acta de la Primera Sesión Extraordinaria de 2008 y se firmó por los integrantes del Comité de Información. -----

**ACUERDO 08-04-ORD-02.-** El Comité de Información toma nota del resultado de la aplicación del “Programa de Usuario Simulado”, correspondiente al segundo semestre de 2007, con el cual se dio a conocer los resultados para la Unidad de Enlace del Instituto Nacional de Rehabilitación, siendo estos los siguientes: Calificación de Infraestructura 7.0; Calificación de Atención 2.31; Total 4.65. Asimismo y a propuesta del Ing. Arnulfo Ruiz Fonseca, Titular del Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Rehabilitación, y a efecto de contribuir al mejoramiento de la Unidad de Enlace del Instituto, procederá a conocer el desglose de los factores y porcentajes evaluatorios que utilizó el IFAI para calificar a dicha Unidad. Asimismo, se instruye a la Unidad de Enlace para establecer las acciones de corrección que sean necesarias. -----

**ACUERDO 08-05-ORD-02.-** Por conducto de la Unidad de Enlace se recomendará por escrito a todas las Direcciones de Área y Subdirecciones dependientes de la Dirección General del Instituto, cumplan oportunamente con los requerimientos que solicite la Unidad de Enlace y/o el Comité de Información del Instituto Nacional de Rehabilitación, relacionados con el “Programa Permanente de Evaluación de las Obligaciones de Transparencia” establecidas en el artículo 7 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, a efecto de que la Unidad de Enlace verifique oportunamente la situación que guarda la información que el Instituto Nacional de Rehabilitación publica a través del Portal de Obligaciones de Transparencia de la Administración Pública Federal (POT). ----

**ACUERDO 08-06-ORD-02.-** El Comité de Información toma nota de que la Unidad de Enlace con fecha 9 de marzo de 2008 dio cumplimiento, en tiempo y forma, de informar al IFAI sobre las modificaciones, cancelaciones o transmisiones del “Sistema de Datos Personales” del Instituto Nacional de Rehabilitación. -----

**ACUERDO 08-07-ORD-02.-** El Comité de Información, con fundamento en los artículos 14, fracción VI; 15, primer párrafo, y 29, fracción III, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y 31 de su Reglamento, aprueba por un período de doce años, los 7 índices de expedientes clasificados como información reservada, mismos que fueron elaborados por la Dirección de Investigación, todos relativos con protocolos de investigación que está realizando el Instituto Nacional de Rehabilitación. La Unidad de Enlace

procederá a dar de alta en el POT del Instituto, dentro de la aplicación “Sistema Índices”, los índices aprobados. -----

El Comité de Información, con fundamento en los artículos 13, fracción V; 15, primer párrafo, y 29, fracción III, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y 31 de su Reglamento, aprueba por un período de doce años, los 5 índices de las actas administrativas y documentos que de ellas se deriven, clasificados como información reservada, mismas que fueron instrumentadas por la Subdirección de Recursos Humanos, todos relativos, como se ha señalado a las actas administrativas instrumentadas a cinco trabajadores del Instituto Nacional de Rehabilitación. La Unidad de Enlace procederá a dar de alta en el POT del Instituto, dentro de la aplicación “Sistema Índices”, los índices aprobados. -----

El Comité de Información, con fundamento en los artículos 13, fracción V; 15, primer párrafo, y 29, fracción III, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y 31 de su Reglamento, aprueba por un período de doce años, los 6 índices de expedientes clasificados como información reservada elaborados por la Subdirección de Asuntos Jurídicos, todos relativos con juicios laborales, 5 promovidos en contra del Instituto Nacional de Rehabilitación y uno promovido por el Instituto en contra de un trabajador. La Unidad de Enlace procederá a dar de alta en el POT del Instituto, dentro de la aplicación “Sistema Índices”, los índices aprobados. -----

La Unidad de Enlace procederá a elaborar el formato del “CUADRO GENERAL DE ÍNDICES DE INFORMACIÓN CLASIFICADA COMO RESERVADA”, a efecto de que las unidades administrativas del Instituto que realicen clasificación de información reservada, lo requisen en los meses de enero y junio y lo remitan junto con los índices correspondientes al Comité de Información para su aprobación. -----

En las sesiones subsecuentes en que se analicen y en su caso se aprueben los índices de clasificación de información reservada, únicamente se incorporarán en las carpetas correspondiente, los casos de unidades administrativas que hayan efectuado sus clasificaciones, elaborado los índices y requisitado el “CUADRO GENERAL DE ÍNDICES DE INFORMACIÓN CLASIFICADA COMO RESERVADA”. -----

**ACUERDO 08-08-ORD-02.-** El Comité de Información sostendrá una reunión de trabajo a las 11:00 horas del 9 de julio de 2008 con la Dra. Hilda Villegas Castrejon, Directora de Investigación, a efecto de analizar de manera conjunta las relaciones de protocolos de investigación de los que solicita su desclasificación, procediendo la Unidad de Enlace a verificar qué índices de información reservada fueron previamente autorizados por el Comité, para estar en condiciones de resolver sobre la desclasificación que se solicita. -----

El Comité de Información sostendrá una reunión de trabajo a las 12:00 horas del 9 de julio de 2008 con el Lic. Rosendo Casasola Ramírez, Subdirector de Recursos Humanos, a efecto de analizar de manera conjunta los dos índices de información clasificada como reservada y se incorpore en ellos la fecha de clasificación de información, para que el Comité esté en posibilidades de pronunciarse al respecto. De conformidad con el artículo 15, primer párrafo, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 34, fracción II,

de su Reglamento, se desclasifican como información reservada los tres expedientes señalados por la Subdirección de Asuntos Jurídicos a partir de las fechas referidas, en virtud de haberse extinguido, en cada uno de ellos, las causas que dieron origen a su clasificación. -----

La Unidad de Enlace procederá a elaborar el formato del “CUADRO GENERAL DE DESCLASIFICACIÓN DE ÍNDICES DE INFORMACIÓN RESERVADA”, a efecto de que las unidades administrativas del Instituto que realicen desclasificación de información reservada, lo requisiten en los meses de enero y junio y lo remitan junto con copia de los índices correspondientes, al Comité de Información para su aprobación. -----

**ACUERDO 08-09-ORD-02.-** El Comité de Información toma nota de que en el período comprendido del 1° de enero al 30 de junio de 2008 no se contestó ninguna solicitud de información que se refiera a información reservada, información confidencial, información parcialmente reservada o confidencial o inexistente; no se presentó ningún caso de incumplimiento a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y no se presentó ningún recurso que ameritara la intervención del Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Rehabilitación, por lo que aprobó los formatos correspondientes e instruyó a la Unidad de Enlace para que de conformidad con el artículo 29, fracción VII, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, remita al Instituto Federal de Acceso a la Información, a través de los sistemas establecidos, los formatos IFAI.FIC.2, IFAI.FIC.4 E IFAI.FIC.5, mismos que se refieren, respectivamente, a *“INFORMACIÓN RESERVADA, CONFIDENCIAL O DECLARADA INEXISTENTE”*, *“REPORTE ANUAL DE COMUNICADOS A ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL POR INCUMPLIMIENTO DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL”* y *“REPORTE ANUAL DE SOLICITUDES DE INTERVENCIÓN POR VISTAS A ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL”*. -----

Se concluye la sesión.-----

#### -----CLAU S U R A-----

Siendo las quince horas con quince minutos del día siete de julio del año dos mil ocho, se da por concluida la Segunda Sesión Ordinaria del año 2008, del Comité de Información del Instituto Nacional de Rehabilitación.-----

**Lic. Humberto Moheno Diez.**  
Presidente del Comité de Información  
del Instituto Nacional de Rehabilitación.

**Ing. Arnulfo Ruíz Fonseca.**  
Titular del Órgano Interno de Control en el  
Instituto Nacional de Rehabilitación.

**Lic. Lourdes Zaldivar Martínez.**  
Titular de la Unidad de Enlace  
del Instituto Nacional de Rehabilitación

---